Yopal - Casanare 21 de abril de 2026

Señores:
INDISCON INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.840.475-3
Dirección: Cra 29 N 23-04
Teléfono: 3103227878
Correo: vimabelo100@hotmail.com
Ciudad: Yopal

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo

En calidad de Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal2020 - INDEV, de manera respetuosa me permito hacerle la invitación para presentar cotización, como soporte y referencia de precios para el Estudio de Mercado atendiendo a las siguientes características:

Lugar de entrega de los bienes: Yopal – Casanare

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A _X ___
- RETE ICA 9.0x1000
- RETFUENTE 4.0 Servicios
- APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escalera expandible de 40 pasos dieléctrica certificada.	DÍA	1
2	Alqui. Transfor. Similar a la carga del de 300kVA MT.	DÍA	1
3	Cruceta metálica galva. de 2 1/2" x 2 1/2 x 3/16" x 2,5 m.	UNIDAD	1
4	Arandela galvanizada redonda de 1/2".	UNIDAD	1

5	Grapa de operar en caliente bimetálica.	UNIDAD	1
6	Estribo para ACSR Nº 2 - Nº 1/0.	UNIDAD	1
7	Grúa dieléctrica línea viva con transporte y elementos aislantes	HORA	1
8	Pintura esmalte poliuretano secado rápido.	GALON	1
9	Aceite mineral para transformador dieléctrico.	GALON	1
10	Empaques, bornes, válvulas para transformador de 300kV de MT.	UNIDAD	1

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones especificas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Revisar antes de iniciar los trabajos, los estudios y diseños del proyecto, suministrados por la entidad.
2. Realizar visita técnica al sitio de obra, conjuntamente con la supervisión designada antes de iniciar la obra para verificar el alcance de los diseños y verificar el estado y calidad de la infraestructura existente y su integración con las nuevas obras.
3. Definir y medir las dimensiones y cantidades en terreno de la obra, determinando las cantidades que pudieron cambiar desde la formulaci6n del proyecto.
4. Entregar el cronograma estimado de las labores de mantenimiento que asegure el cabal cumplimiento de las actividades y presentarlo a la supervisión designada por parte de la entidad.
5. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del INDEV, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
6. Responder por la obra hasta su recibo, por lo tanto, por cualquier perdida o daño que ocurra en la misma.
7. Consultar previamente y por escrito al INDEV, cualquier cambio propuesto.
8. Socializar el proyecto con la comunidad del sector de influencia, junto a la supervisión, con el fin de instruirlos sobre los beneficios, impacto social, inversión de los recursos, cronograma establecido, fuente de financiación, etc.
9. Iniciar la ejecución de las actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
10. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos en el diseño del proyecto.
11. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias par parte de la supervisión y la comunidad, referente al proyecto.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente, especificaciones técnicas, normas NTC y demás reglamentación aplicable al objeto del contrato.
14. Suministrar transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.
15. Llevar control diario de las actividades a través de bitácora, la cual debe estar a disposición de la supervisión cuando sea requerida.

16. Realizar las reparaciones por daños inherentes al contrato y dejar todo en las mismas condiciones y cantidades en que se encuentren.
17. Coordinar con el supervisor la entrega y recibo de las obras ejecutadas.
18. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, durante el desarrollo de la obra, decreto 769 de 2002 o el que lo modifique o sustituya.
19. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del objeto a contratar, las cuales corresponden particularmente a las establecidas en los diseños, las disposiciones impartidas por la supervisión durante el proceso constructivo y las especificaciones contenidas en las siguientes normas (NTC 4143, 4195 y 4595).
20. Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con el acta de liquidación.
21. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación.
22. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
23. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
24. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
25. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
26. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
27. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
28. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
29. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
30. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
31. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera.
32. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

33. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
34. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
35. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Aprobó: Rocio Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Tatiana J. Fonseca León
Profesional de Apoyo

Gmail

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3 mensajes

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 17:17
Para: vimabelo100@hotmail.com

Cordial saludo,

Adjunto solicitud en referencia

Cordialmente,

OF. CORRESPONDENCIA

INDEV
INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL

Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001
(608) 633 4445
contactenos@indev-yopal.gov.co

www.indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:

SOLICITUD DE COTIZACION INDISCON INGENIERIA SAS.pdf
1732K

victor bernal <vimabelo100@hotmail.com> 26 de abril de 2026 a las 20:02
Para: contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>

Cordial Saludo,

De acuerdo a la solicitud de cotización, nos permitimos enviar archivo adjunto.

Atentamente,

INDISCON INGENIERIA SAS
R/L VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ

De: contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 5:17 p. m.
Para: vimabelo100@hotmail.com <vimabelo100@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

[El texto citado está oculto]

Cotización INDEV.pdf
126K

rs2jTSNmj2.pdf
291K

---

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 8:01
Para: financiera Indev Yopal <financiera@indev-yopal.gov.co>, CONTADOR INDEV <contador@indev-yopal.gov.co>

Cordial saludo,

Cordialmente,

OF. CORRESPONDENCIA

INDEV
INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL

Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001

(608) 633 4445

contactenos@indev-yopal.gov.co

www.indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

Cotización INDEV.pdf
126K

rs2jTSNmj2.pdf
291K

SEÑORES:
INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA
CR 24 10 39 centro

NIT:844003266-8

Cordialmente me permito presentar propuesta en la cual relaciono enseguida:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/Unitario	IVA 19%	V/TOTAL
1	Escalera expandible de 40 pasos dielectrica certificada.	día	1	142.857	27.143	170.000,0
2	Alqui. Transfor. Similar a la acarga del de 300kVA MT.	día	1	247.797	47.081	294.878,0
3	Cruceta metálica galva. de 2 1/2" x 2 1/2 x 3/16" x 2,5 m.	unidad	1	147.176	27.964	175.140,0
4	Arandela galvanizada redonda de 1/2".	unidad	1	311	59	370,0
5	Grapa de operar en caliente bimetálica.	unidad	1	41.129	7.815	48.944,0
6	Estribo para ACSR Nº 2 - Nº 1/0.	unidad	1	56.723	10.777	67.500,8
7	Grua dieléctrica línea viva con transporte y elementos aislantes	hora	1	1.073.950	204.050	1.278.000,0
8	Pintura esmalte poliuretano secado rápido.	galon	1	455.882	86.618	542.500,0
9	Aceite mineral para transformador direléctrico.	galon	1	122.118	23.202	145.320,0
10	Empaques, bornes, válvulas para transformador de 300kV de MT.	unidad	1	705.882	134.118	840.000,0
	0	0	0	-	-	0,0
	0	0	0	-	-	0,0
				TOTAL		3.562.652,8

Cordialmente a los 22 días del mes de abril de 2026

Gloria Martinez
GLORIA SOFIA MARTINEZ
INDISCON INGENIERIA S.A.S
Cra 29 N. 23 -04 / 3103227878
vimabelo100@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177350627

(415)7707212489984(8020) 000014117735062 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 4 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDISCON INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 A 23 04 BRR CARIBABARE

42. Correo electrónico		
vimabelo100@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 0 0 4 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 5 0 4 1 3	4 2 9 0	2 0 1 5 0 4 1 3	4 3 2 1	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GLORIA SOFIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-05-2025 10:55:27AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177350627

(415)7707212489984(8020) 000014117735062 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 4 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 1 3	2 0 1 8 0 3 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 1 7	2 0 1 8 0 4 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 5 0 2 5	0 0 0 0 1 1 5 0 2 5
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 4 1 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 4 1 7		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177350627

(415)7707212489984(8020) 000014117735062 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 0 4 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 3 4 8 0 3 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ		GLORIA	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 4 2 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAENZ	CARVAJAL	HUGO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 18:45:08
Recibo No. S001056561, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rs2JTSNmJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INDISCON INGENIERIA SAS
Nit : 900840475-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 115025
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29A 23 04
Barrio : BRR CARIBABARE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : vimabelo100@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114400438
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29A 23 04
Barrio : BRR CARIBABARE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : vimabelo100@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2015, con el No. 24976 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INDISCON INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social: 1. Estudio, diseño, auditoria, consultoría, interventoría, construcción, operación, y mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia, distribución y demás asociados a las actividades de generación, trasmisión, recaudo, corte, reconexión y demás actividades inherentes a los procesos de facturación para los servicios de energía eléctrica, así como la importación, exportación, comercialización y/o representación de los bienes y equipos, materiales eléctricos relacionados con la operacion de redes y de sistemas para el transporte, suministro de energía eléctrica y de sistemas electrónicos, mecánicos, de refrigeración y aire acondicionado,

mecáñicos y termoquímicos. 2. La inversión en acciones o cuotas sociales de otras compañías, en autos, bonos, cdt y otros papeles de mercado financiero. 3. Llevar a cabo todas las obras concernientes a la urbanización, construcción, adiciones, mejoras y reparaciones relacionadas con toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general. 4. La adquisición de inmuebles con el fin de ejecutar por si o por intermedio de terceros urbanizaciones, construcciones, parcelaciones y en general, todo tipo de obras en ellos, cualquiera sea su destinación, así como de posterior enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título oneroso traslativo o no del derecho de dominio. 5. La gerencia, interventoría, promoción y ventas de todo tipo de obras relacionadas con bienes inmuebles propios o de terceras personas. 6. Llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con la intermediación en el comercio de bienes inmuebles de cualquier naturaleza. 7. Llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con la producción, la compra, la venta, el arrendamiento o la entrega a titulo oneroso no traslaticio de dominio, de todo tipo de materiales y accesorios para la construcción así como de las maquinarias y equipos que se emplean en ella. 8. La prestación del servicio de instalaciones eléctricas, montajes, mantenimiento eléctrico y manufacturas de materiales eléctricos, todo lo relacionado con este ramo, maquinaria eléctrica, electrónica, electromecánica, importación y exportación de los mismos. 9. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudio, diseñado, instalación, mantenimiento de sistemas y equipos en todo lo relacionado con la ingeniería eléctrica, electrónica y electromecánica. 10. El comercio por cuenta propia o la gestión comercial en calidad de agente, representante o distribuidor por cuenta de terceros, equipos, accesorios, partes y repuestos, relacionados con las actividades técnicas enunciadas en el numeral anterior. 11. La representación de casas nacionales y extranjeras cuyas actividades sean iguales o semejantes a las de la sociedad. 12. Construcción de líneas de transmisión y subtransmision de energía y redes de distribución secundaria y domiciliaria de subestaciones de energía y todo lo relacionado con instalaciones eléctricas 13. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 14. Montajes electromecánicos de tuberías de presión de tuberías, de generadores y otros en centrales generadoras de energía y obras de infraestructura de equipos para plantas industriales, de estructuras para edificios, puentes y otros, construcción de oleoductos, así como todo lo relacionado con el montaje de elementos, equipos y estructuras. 15. Constituir sociedades de todo tipo o participar en la ya constituidas cuando su objeto social sea semejante o conexo con el de la compañía, así como llevar a cabo todo otro tipo de asociación con otras compañías que desarrollen la misma actividad con el fin de realizar con ellas las obras que son propias de su objeto social. 16. Cualquier actividad de tipo civil o comercial licita. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo

reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demos operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto, en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de marzo de 2026 de la Reunion Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2026 con el No. 54479 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	C.C. No. 9.658.390
SUPLENTE DEL GERENTE	HUGO CESAR SAENZ CARVAJAL	C.C. No. 7.224.278

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: F4321 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.058.508.107,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***